



¡Nuevos premios ampliados!
¡Premios de \$ 10,000 y \$ 20,000 ahora disponibles!

Pequeñas empresas relacionadas con las artes del Distrito Cuatro Y Programa de ayuda para subvenciones para organizaciones sin fines de lucro

Resumen de la subvención:

El Programa de Alivio de Subvenciones para las Artes del Distrito Cuatro brindará apoyo a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro relacionadas con las artes, que sufrieron impactos económicos negativos debido al COVID-19, proporcionando premios de \$ 10,000 o \$ 20,000 (tarifa plana, pago único) a los solicitantes que califiquen. Los premios se otorgarán por orden de llegada. A los adjudicatarios se les reembolsarán los gastos elegibles incurridos desde el 1 de enero de 2021 hasta el presente (siempre que no se hayan recibido otros fondos del programa de ayuda por el mismo gasto). Un solicitante puede seleccionar una de dos categorías generales para ser considerado para fondos de subvención:

Categoría 1 – Disminución de los ingresos: El impacto económico debido a la emergencia de salud pública COVID-19 provocó una disminución del 25% en los ingresos para el trimestre más reciente, en comparación con un trimestre de referencia que ocurrió antes de la emergencia de salud pública COVID-19.

Category 2 – COVID-19 Prevention: Grant assistance due to a need to implement COVID-19 prevention or mitigation tactics to adopt safer opening procedures.

Requisitos de elegibilidad:

- Las empresas y organizaciones sin fines de lucro relacionadas con las artes no deben tener más de 50 empleados (FTE).
- Debe ser una empresa con fines de lucro o una organización sin fines de lucro 501 (c) (3), 501 (c) (6) o 501 (c) (19). Por ejemplo: artes visuales, música, danza, teatro y / o teatro con un componente educativo para menores de 18 años (grupo de teatro para niños, instrucción de danza, educación / lecciones de música, pintura, títeres, alfarería, realización de películas, teatro artes, narración de cuentos, mosaico, serigrafía, vestuario).
- El solicitante debe haber estado en funcionamiento el 15 de febrero de 2020, no ha cerrado permanentemente.
- Los negocios basados en casa son elegibles (la hipoteca de la casa o el alquiler no son gastos permitidos).
- Los contratistas independientes y los propietarios únicos son elegibles, pero los fondos no pueden usarse para el salario del propietario, lucro cesante o pérdida de ingresos.
- El lugar principal de negocios debe estar en el condado de Orange, ubicado dentro de los límites geográficos del Distrito 4.
- El solicitante debe tener y proporcionar un número DUNS al momento de la solicitud.
- El solicitante debe estar dispuesto a dar fe de una declaración que verifique que la concesión se utilizó como respuesta a un impacto económico negativo de la emergencia de salud pública COVID-19 y los solicitantes deberán devolver los fondos que el CONDADO determine que se gastaron en gastos no elegibles.
- El solicitante debe estar dispuesto a dar fe, bajo pena de perjurio, a una declaración que verifique que cumplan y han cumplido con todas las pautas y órdenes locales, estatales y federales de Covid-19.
- Los fondos no se pueden utilizar para el reemplazo de ingresos fiscales, pagos de préstamos o horas extra.
- Las empresas u organizaciones sin fines de lucro deben ser elegibles para recibir fondos federales.



Acerca del supervisor Doug Chaffee: Cuarto Distrito

El supervisor Chaffee se complace en anunciar el lanzamiento de su más reciente Programa de Ayuda COVID-19, proporcionado con fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, que otorgará apoyo a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro relacionadas con las artes en el Cuarto Distrito.

El Cuarto Distrito incluye las ciudades de Anaheim (porción) Brea, Buena Park (porción) Fullerton, La Habra y comunidades no incorporadas.

Fechas de solicitud:

Apertura de solicitudes: viernes 28 de mayo a las 9:00 a.m., Por orden de llegada
<https://charitableventuresoc.org/artsreliefd4>

Documentos requeridos:

- Información de ruta bancaria de ACH
- Número DUNS
- Carta de determinación 501 (c) (para organizaciones sin fines de lucro)
- Comprobante de compras
- Disminución de la documentación sobre ingresos (consulte el sitio web para obtener más detalles)

Para más información:

Para mayor información por favor visite <https://charitableventuresoc.org/artsreliefd4>, llamada (714) 597-6630 X134 o correo electrónico, relief4@charitableventuresoc.org.